

## PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

VOLANTE: “ABC COMISARÍAS” – versión 1

### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- Para el uso del siguiente plegable, remítase a las orientaciones contenidas en el documento “CRITERIOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VIGENCIA 2024” (código INS-PSS-019), numeral

3.2.1. Concepto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos; apartado de anexos.

- En caso de requerir la versión editable de este plegable, la misma podrá ser solicitada a través de la Dirección Territorial, vía correo electrónico.

- Se recomienda la impresión a doble cara.

- Esta hoja de instrucciones debe ser omitida o eliminada al momento de realizar la impresión del plegable.

# ABC

## Comisarías de Familia

### ¿Qué son las Comisarías de Familia?

Entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar.

### ¿Qué hacen las Comisarías de Familia?

- Prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar.
- Orientar a las personas en riesgo o víctimas de violencia intrafamiliar, para brindar atención especializada en el contexto de la familia.
- Iniciar, adelantar y resolver acciones para imponer medidas de protección a favor de las víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Activar rutas de atención integral a víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Informar a la Fiscalía General de la Nación sobre hechos de violencia en el contexto familiar.



### ¿Quién puede denunciar la violencia en el contexto familiar?

- La víctima.
- Cualquier ciudadano o ciudadana en nombre de la víctima.
- Cualquier ciudadano o ciudadana que ejerza funciones públicas.

#SacaLoMejorDeTi

## ¿Qué es violencia en el contexto familiar?

Comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

## ¿Qué es violencia contra niños, niñas y adolescentes?

Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder, que se expresa a través de: castigo, humillación, abuso físico, psicológico, maltrato verbal, descuido, omisión o negligencia, explotación y/o violencia sexual.

## ¿Quiénes pueden solicitar medidas de protección por violencia en el contexto familiar?

Integrantes del mismo núcleo familiar, aunque no convivan bajo el mismo techo, además:

- Las y los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.
- El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor o progenitora.
- Las personas encargadas del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta. Sean o no, integrantes del grupo familiar.
- Personas que residan en el mismo hogar o integren la unidad doméstica sin relación de parentesco.
- Personas con las que se sostiene o se haya sostenido una relación de pareja, cohabitacional o no, de carácter permanente que se caracterice por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

Escanee el código QR que dirige al directorio de Comisarías de Familia



### Una llamada de vida

Las Comisarías de Familia atienden en la línea telefónica 601 3808400 'Una llamada de vida' para el acceso a la justicia y la protección a las víctimas de violencia en el contexto familiar. La línea opera de domingo a domingo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

